



Veinte maravillas.

SEGUNDO CUARTO, VEINTE
MARAVILLAS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA Y
SEIS.

Libranza de raque teniam veinte acuerdos

*sobre la Compo-
sición y adon-
de de ornam^{to}
de la hermita
de S. Jorge*

Viose el memorial dado por el Sr. D. Juan de Mata Montoya
Abt y Capellan de la Capellanía de S. Jorge en el qual se
puesente la notable falta que ay en el ornamento
Hermita, como en el edificio veella y esfiga vea
noticia para este Ayuntamiento para que como Padre
que sea la referida hermita de la Prov^a que mas bien
le sea para remediarse de otras faltas y demas que en el

señaló en el memorial: para de este modo obiar la necesidad
que se cauce en el Culto: Y enterada la villa de este
memorial acordó volver al libro Capitular: y que medien
aque tiene nombrado por Comisario fabriceros de esta Her
ta al Sr. D. Alonso Vahapora, quien se presente a hallar
la suspensión la prov^a de interin se requiere para
oydo sobre el arumpo y sobre los medios para remediar
determine lo conveniente haciendo saber este Decreto

el Sr. D. Alonso por el presente Sr. luego que se Retirare
esta villa

*Composición
de la Carcel
de Argu^{to}*

En atención a que Vgo la necesidad de Componer la
Carcel de Argu^{to} que amenaza Ruina y
la Carcel Real de esta villa por su Inseguridad y
la molestia que del estado en que se halla reciben los

